



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, **08 MAR. 2010**

VISTO:

El Memorandum N° 070-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 05 de marzo del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;



Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;



Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;



Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N°

001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señorita Claudia Masenza Revollar Abensur, responsable de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Once Mil Novecientos Veinticinco y 30/100 Nuevos Soles (S/. 11,925.30), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 150.00, 2.3.15.11 Repuestos y accesorios S/. 1,000.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 500.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 100.00, 2.3.15.32 De cocina, comedor y cafetería S/. 100.00, 2.3.15.41 Electricidad iluminación y electrónica S/. 300.00, 2.3.15.9999 Otros S/. 150.00, 2.3.17.11 Enseres S/. 700.00, 2.3.111.15 Otros materiales de mantenimiento S/. 400.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 600.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 200.00, 2.3.22.11 Suministro de energía eléctrica S/. 250.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 175.30, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 350.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 150.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 600.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 3,000.00, 2.6.32.11 Máquinas y equipos S/. 100.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 3,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,




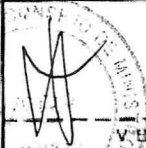
MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

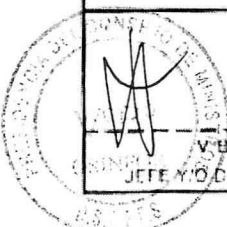
ANEXO 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FONDTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° **084-2010-DSCFFS**

SEÑOR **MAXIMO SALAZAR ROJAS**
DIRECCION **OFICINA DE ADMINISTRACION**

Fecha	Serie/Funcional	Funcion	Programa Funcional	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Financiamiento	Clasificador de Gasto		
04/02/2010	0006	17	039	0080	1078675	3166664	00001	41549	Varios		
Ejercicio de Ejecución		Recursos Ordinarios									
DESCRIPCION									Monto		
Solicita el fondo por encargo a nombre del Claudia Masenza Revollar Abensun, según Resolución Jefatura N° 075-2010-OSINFOR/SG-OA de fecha 08/09/10 para los gastos por encargo para la atención de gastos de funcionamiento de la oficina ubicadas en el departamento de Loreto, el cual se realizará entre los días del 10 al 25 del presente mes, conforme a las partidas presupuestales siguientes											
CLASIFICADOR DE GASTOS											
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								100.00		
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								150.00		
231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS								1000.00		
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								500.00		
231601	ALGO LIMPIEZA Y TOCADOR								100.00		
231602	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA								100.00		
231641	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA								300.00		
23169999	OTROS								150.00		
231711	FERRERES								700.00		
231115	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO								400.00		
2319199	OTROS BIENES								600.00		
2321999	OTROS GASTOS								200.00		
232211	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA								250.00		
232212	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE								175.30		
232213	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA								350.00		
232214	SERVICIO DE INTERNET								150.00		
232215	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA								600.00		
232216	SERVICIOS DIVERSOS								3000.00		
232217	MAQUINAS Y EQUIPOS								100.00		
232218	MOBILIARIO								3000.00		
TOTAL									11,925.30		
											
 V.B. JEFE Y DIRECTOR			V.B. PRESIDENTE			V.B. ADMINISTRADOR		V.B. LOGISTICA		V.B. CONTABILIDAD	





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

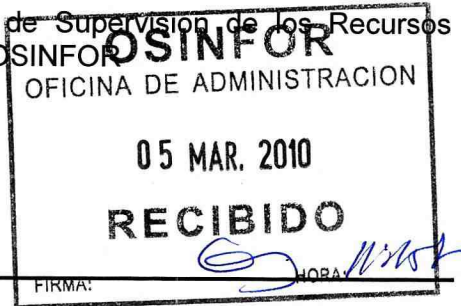
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 070 -2010-OSINFOR-DSCFFS

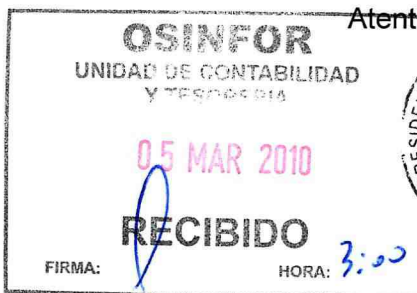
PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 05 MAR. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" N° 84, mediante el cual la señora Claudia Masenza Revollar Abensur, responsable de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de marzo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,



Handwritten signature of Ing. José A. Ríos Trigos

Ing. José A. Ríos Trigos
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



A: Sra. Giannina R.

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCION COACTIVA

FECHA: 05 MAR. 2010

PARA: Acción necesaria previa verificación de la solicitud.

Form with handwritten text: PARA: Beatriz Llos, ASUNTO: Permiso de huera de Colapando, Deregular

JRT/mdh